MUNICIPIO DE GRANADA
FACTURAS RECIBIDAS

Fecha de radicación: 31/10/2025 3:40 pm
No. Radicado:6-20251031-753
Radicador: yuranyt@granada-antioquia

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
6aac28d5d81a43400bb9faa0d98c7ada0c7ffaac8628c88c9859d8bd46193e64558f1a93c2f32186c88544bbf5adb550

Número de Factura: AS-116
Fecha de Emisión: 25/10/2025
Fecha de Vencimiento: 25/10/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE GRANADA
Nombre Comercial: ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE GRANADA
Nit del Emisor: 800254083
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 9499
País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Granada
Dirección: CL 20 20 05 SEC PLAZA PRINCIPAL
Teléfono / Móvil: 3113119484
Correo: asocomunalgranada@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE GRANADA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 8909837281
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Granada
Dirección: CL 20 N 20-05 P3
Teléfono / Móvil: 8320549
Correo: hacienda@granada-antioquia.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	92101503	PAGO TOTAL CONVENIO 076 2025 CONVENIO SOLIDARIO MANTENIMIENTO MANUAL DE VIAS	94	1,00	$ 38.865.791,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 38.865.791,00

Notas Finales

PAGO TOTAL CONVENIO 076-2025 CON OBJETO: CONVENIO SOLIDARIO PARA EL MANTENIMIENTO MANUAL DE VIAS 60an15-2-1, 60an16, 60an16-1 y 05313vt17 (2.5km) EN EL MARCO DEL CONVENIO 4600017678 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA D E INFRAESTRUCTURA FISICA Y EL MUNICIPIO DE GRANADA ANTIOQUIA.
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
25/10/2025 10:57:48
Documento validado por la DIAN:
25/10/2025 10:57:48
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	38865791
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	38865791
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	38865791
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 38865791

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	38.865.791,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	38.865.791,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	38.865.791,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 38.865.791,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764084224785 Rango desde: 99 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2025-11-27

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo **MARY LUZ GIRALDO ARISTIZABAL,** Identificada con cedula de ciudadanía No 31.307.960 de Cali Valle, como contadora publica certifico:

ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE GRANADA,

NIT 800.254.083-3

Es una entidad sin ánimo de lucro, Que, para el mes de Octubre de 2025, **NO** presenta deudas al sistema de seguridad social ni con aportes parafiscales al SENA, ICBF y caja de compensación familiar.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, para trámites con MUNICIPIO DE GRANADA en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Granada a los 23 días del mes de Octubre del año 2025.

Cordialmente

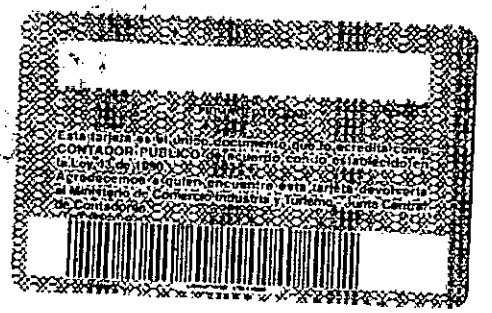
AVALADO PARA TRAMITE DE ASOCOMUNAL EN MUNICIPIO DE GRANADA

MARY LUZ GIRALDO ARISTIZABAL

TP 141607-T
Contadora publica

Mary Luz Giraldo Aristizabal, contadora publica cra 24 No 16-162 piso 3
celular 3218001300





Mary Luz Giraldo Aristizabal, contadora publica cra 24 No 16-162 piso 3
celular 3218001300

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARY LUZ GIRALDO ARISTIZABAL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31307960 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 141607-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Alcaldía
Granada - Antioquia

INFORME DE SEGUIMIENTO	Página 1 de 17
	Código:
	Versión:
	Fecha:

NÚMERO DE INFORME	01					
SUPERVISION	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**		**PARA PAGO**		**FINAL**	X
PERIODO DE INFORME	Desde:	Fecha 06/05/2025	Hasta:	Fecha 29/04/2025		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	Fecha 01/04/2025	Hasta:	Fecha 05/04/2025		

[redacted]

CONTRATO CONVENIO		**NÚMERO:**	076-2025		
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	01/04/2025		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			CONVENIO SOLIDARIO		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			01/04/2025		
OBJETO: Convenio solidario para el mantenimiento manual de vías 60an15-2-1, 60an16, 60an16-1 y 05313vt17 (2.5km) en el marco del convenio 4600017678 de 2024 celebrado entre el departamento de Antioquia – secretaría de infraestructura física y el municipio de granada Antioquia.					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			MUNICIPIO DE GRANADA- SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE GRANADA		
		NIT	800.254.083-3		
VALOR [$]:		INICIAL:	El valor de convenio será de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L ($38,865,791).		
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			N/A	$ 0	0%
		VALOR TOTAL:	El valor de convenio será de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L ($38,865,791).		
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:	0153		
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	01/04/2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:		INICIAL	El término de ejecución del presente proceso contractual será de QUINCE DIAS sin exceder el plazo del convenio 4600017678 de 2024, hasta agotar existencia. Si durante		

		su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el progreso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo.			
		FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACION**	
		01/04/2025		05/04/2025	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N/A	-	-	

HISTORICO DE SUSPENSIONES:	**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
	N/A	-	-	-
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	05/04/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS	N/A			

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	JULIANA QUINTERO GONZALEZ
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCION FISICA	100%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	100%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

El presente contrato tiene como objeto montaje, El alcance del proyecto estimado por la Administración Municipal es intervenir 31.37 km de la red vial, del total de 39.9km del total del convenio con el departamento.

Dichas actividades se enmarcan en: Rocería y limpieza de obras. Dichas actividades fundamentalmente deben hacerse de manera manual.

Con el proyecto se pretende atender las necesidades que presentan las vías priorizadas por el Municipio y el Departamento según ficha de priorización, ya que requieren de intervención por el creciente deterioro como consecuencia del arrastre de sedimentos durante las épocas de invierno, los cuales obstruyen y colmatan cunetas y obras transversales; además el crecimiento normal de la

vegetación en los taludes que por su alto crecimiento disminuyen la visibilidad de los conductores de vehículos que transitan por estos corredores viales.

A través de este convenio se realizó la intervención de los siguientes corredores:

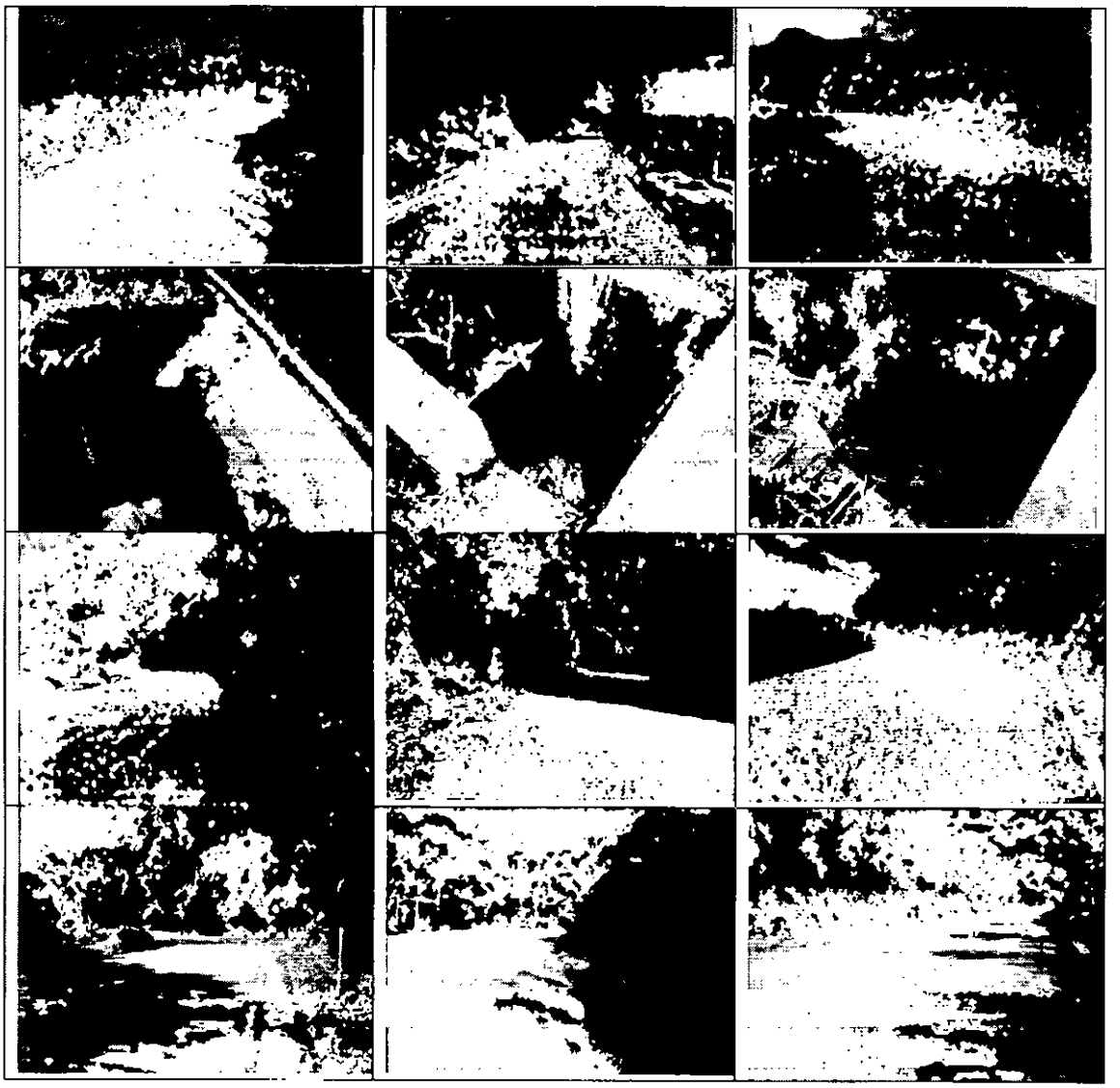
No.	NOMBRE VIA (georreferenciada)	Código	Longitud total Via (km)	Longitud a intervenir (km)	Descripción PR. (Abscisa de Inicio)	Descripción P.R. (Abscisa final)	Ancho promedio de la Via (m)
1	Autopista - El Ramal - Granada Inicio: Latitud 6,1405479 Longitud -75,1831065 Fin: Latitud 6,1207307 Longitud -75,1887275	60AN 15-2-1	12.50	3.50	K9 + 000	K12 + 500	6.80
2	Granada - El Chocó - San Carlos Inicio: Latitud 6,1463128 Longitud -75,1871567 Fin: Latitud 6,1562314 Longitud -75,0792327	60AN 16	39.80	23.10	K0 + 000	K23 + 100	6.46
3	La Aurora - Sonadora - Guatapé Inicio: Latitud 6,1561819 Longitud -75,1562716 Fin: Latitud 6,1708902 Longitud -75,1631488	60AN 16-1	16.50	2.10	K0 + 000	K2 + 100	2.70
4	La Quiebra - Santa Ana Inicio: Latitud 6,1361124 Longitud -75,1025310 Fin: Latitud 6.117308 Longitud -75.102761	05313 VT17	11.27	2.54	K0 + 000	K11 + 270	4.50
LONGITUD SUBTOTAL A INTERVENIR (km).				**31.24**			

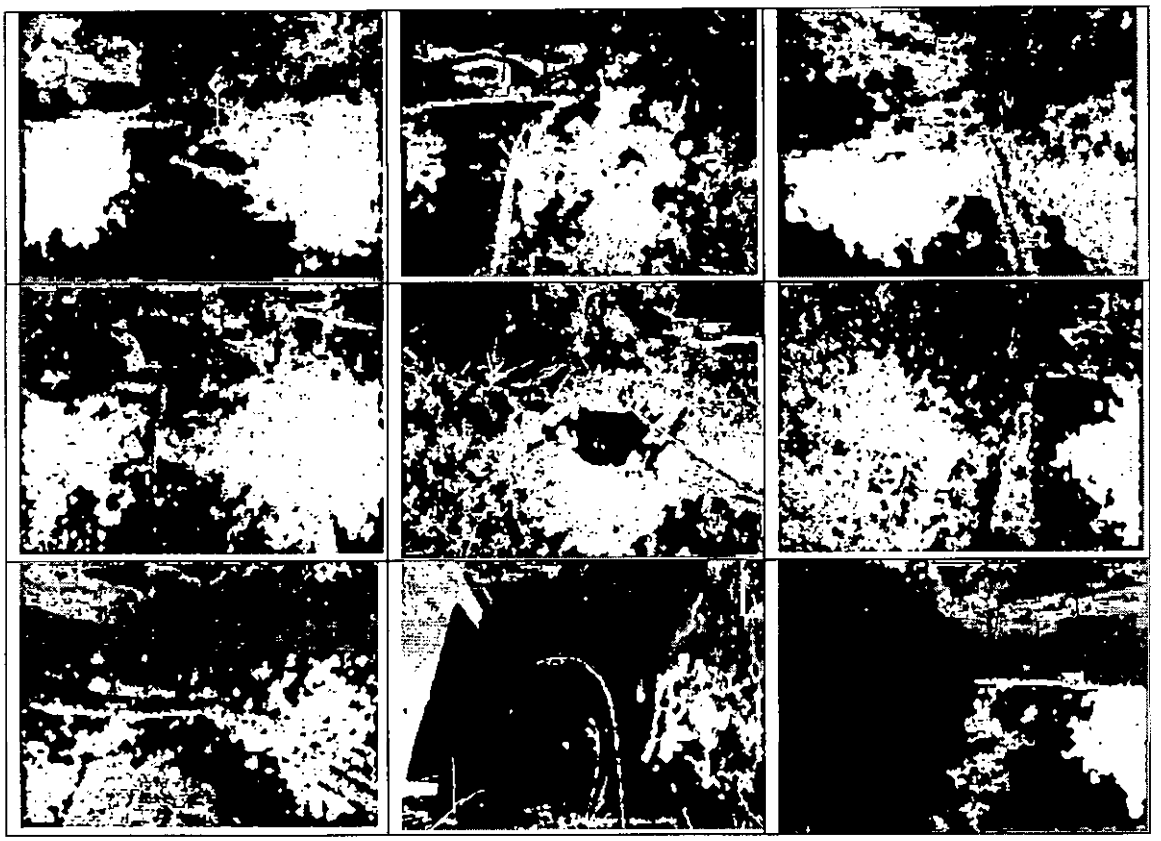
En la cual se ejecutaron las siguientes cantidades de mantenimiento:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Rocería h=3 - 4 m, en ambas márgenes del camino, incluye botada y disposición adecuada de material sobrante.	ha	13.10

2	Limpieza de obras transversales, incluye acarreo interno de todos los sedimentos, escombros, material vegetal y demás elementos extraños que se encuentren obstruyendo la obra.	Und	219.00

Registro fotográfico:





Se anexa relación de coordenadas de Obras Transversales.

A continuación, se hará la verificación del componente técnico del convenio:

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
El plazo de ejecución del Convenio será de trece (13) días, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo, previa expedición del registro presupuestal y acta de inicio, si superar el 31 de diciembre de 2024, con el	100%	100%	Acta de inicio.	De acuerdo a inicio del 01 de abril el plazo de ejecución son 5 días hasta el 05 de abril 2025, plazo de convenio marco.

cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio.				
Las partes deberán desarrollar el objeto del Convenio de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas por la Entidad Estatal en el Anexo No. 1 - Especificaciones Técnicas, las cuales hacen parte integral del presente Convenio. El OAC y la Entidad Estatal asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Matriz – Riesgos que forma parte de los documentos previos soporte de la contratación.	100%	100%	Informe final.	El proyecto culmina su obra con el 100% de las actividades.

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:

1. El porcentaje de ejecución se determina realizando la división entre el tiempo transcurrido y el tiempo total del contrato.

2. El porcentaje de ejecución se determina con la visita técnica e informe de seguimiento a las actividades.

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS			
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIÓN**
1.Mantener los requisitos de existencia y personería jurídica durante el plazo de duración del convenio solidario, por lo que, los OAC no podrán disolverse, cancelarse o liquidarse en este periodo.	CUMPLE	SECOP II- CORRESPONDENCIA	
2.Cumplir con las condiciones establecidas en los Estudios previos y demás anexos que hacen parte integral del presente Convenio.	CUMPLE	INFORME – VISITA TECNICA	
3.Presentar en el momento de la firma del acta de inicio los soportes que demuestren la vinculación de personal que hagan parte de la comunidad a intervenir, el cual debe contar con la aprobación del supervisor y/o interventor.	CUMPLE	SECOP II- CORRESPONDENCIA	
4.Realizar los aportes en dinero o en especie que estén a su cargo.	N/A	INFORME	
5.Apropiar los recursos para la destinación prevista en el presente convenio.	CUMPLE	ACTA DE PAGO	
6.Desarrollar el objeto del Convenio en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Estudios y Documentos soporte de la contratación.	CUMPLE	INFORME	
7.Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los Estudios y Documentos soporte de la contratación.	CUMPLE	INFORME - ACTA DE RECIBO	
8.Dar a conocer a la Entidad Estatal cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Convenio o sobre sus obligaciones.	CUMPLE	CORRESPONDENCIA	

COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS			
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIÓN**
9.Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la Entidad Estatal competente.	CUMPLE	CORRESPONDENCIA	
10.Contratar la mano de obra calificada y no calificada, así como cualquier otro servicio que se requiera para la ejecución del convenio con los habitantes de la comunidad beneficiada. Entendida esta como los habitantes del barrio o vereda a la que pertenece el OAC, acreditando a través de soportes documentales dicha circunstancia ante el Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal. Lo anterior en cumplimiento del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021. Excepcionalmente, los organismos que acrediten la imposibilidad de dar cumplimiento a esta obligación, en los casos que exista insuficiencia o inexistencia de parte o un porcentaje de la totalidad del personal, podrán contratar con personas que no cumplan estas condiciones, previa autorización de la [Entidad Estatal]. La imposibilidad del cumplimiento de la obligación establecida deberá justificarse y soportarse por parte del representante legal y aprobado por el supervisor y/o interventor.		INFORME	
11.Reportar al Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal el personal vinculado al inicio del convenio, o los cambios en el personal vinculado para la ejecución del mismo, remitiendo los soportes que lo acrediten.	CUMPLE	CORRESPONDENCIA	
12.Si durante la ejecución del convenio, se presenta renuncia con ocasión a un hecho generado por caso fortuito o fuerza mayor, y no sea posible vincular a nuevo personal de la	CUMPLE	CORRESPONDENCIA	

COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS			
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIÓN**
comunidad que cuente con las mismas características, se podrá remplazar parte o un porcentaje con personas que no hagan parte de la comunidad. En ningún caso podrá ser la totalidad del personal. Lo anterior deberá estar debidamente justificado, soportado y avalado por el supervisor y/o interventor.			
13.Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de intención. Durante la ejecución del Convenio, deberán observarse las leyes y reglamentos relativos a la materia.	CUMPLE	INFORME	
14.Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el convenio.	CUMPLE	CORRESPONDENCIA	
15.Comunicarle a la Entidad Estatal las circunstancias de cualquier tipo o índole que puedan afectar la ejecución del Convenio.	CUMPLE	CORRESPONDENCIA	
16.Durante la ejecución del convenio deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	CUMPLE	INFORME	
17.Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias	CUMPLE	ACTA DE PAGO	

COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS			
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIÓN**
y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.			
18.Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, asociados o integrantes de la OAC.	CUMPLE	CORRESPONDENCIA	
19.Presentar un informe detallado de manera mensual, respecto de las labores realizadas hasta ese momento, incluyendo aspectos financieros, técnicos y administrativos, así como otros que solicite por cualquier medio escrito físico o digital avalados por el Interventor y/o el Supervisor del Convenio cuando la Entidad Estatal lo requiera.	CUMPLE	ACTA FINAL	
20.Atender los requerimientos, solicitudes y comentarios del Interventor y/o del supervisor del convenio, y asistir a las reuniones y visitas o recorridos a los que aquellos convoquen conjunta o separadamente,	CUMPLE	CORRESPONDENCIA	
21.Llevar la contabilidad en libro separado o rubro especial y el seguimiento detallado de la ejecución del convenio, y permitir su revisión y observación por parte del Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal.	N/A	ACTA DE PAGO	
22.Recibir el apoyo técnico, administrativo y contable, y aplicarlo en la ejecución del objeto y el alcance del Convenio de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021.	CUMPLE		
23.Contar con las respectivas autorizaciones, permisos o licencias	CUMPLE	INFORME	

COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS			
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIÓN**
necesarias para la realización de las intervenciones a realizar objeto del presente convenio.			
24.Realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todo prestador de un bien o servicio, o tercero vinculado a la ejecución del convenio, no se encuentre relacionado o provenga, de actividades ilícitas; particularmente, de lavado de activos o financiación del terrorismo.	CUMPLE	INFORME	
25.Abstenerse de realizar cambios en la aprobación dual de la cuenta en la que se manejen los recursos del convenio	CUMPLE	ACTA DE PAGO	

a. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL MUNICIPIO.

POR PARTE DEL CONTRATANTE/ASOCIADO:			
OBLIGACIONES	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIÓN**
1.Cumplir con las condiciones establecidas en los Estudios previos y demás anexos que hacen parte integral del presente Convenio.	CUMPLE	SECOP II – EXPEDIENTE CONTRATO	
2.Fijar un cronograma con el OAC para la ejecución de las intervenciones a realizar en el alcance del objeto del presente convenio.	CUMPLE	INFORME	
3.Girar los recursos establecidos a cargo de la Entidad Estatal en la oportunidad y términos indicados en este convenio.	CUMPLE PARCIAL	ACTA DE PAGO	
4.Contar o disponer de personal técnico y administrativo-contable, para brindar apoyo a los OAC en la	CUMPLE	INFORME	

ejecución de las obras de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021.			
5.Vigilar y garantizar que el personal que el OAC vincule para el desarrollo del proyecto haga parte de la comunidad que se va a intervenir.	CUMPLE	VISITA TECNICA	
6.Contar con un profesional en ingeniería, considerando que el artículo 18 de la Ley 842 de 2003, exige que «Todo trabajo relacionado con el ejercicio de la Ingeniería, deberá ser dirigido por un ingeniero inscrito en el registro profesional de ingeniería y con tarjeta de matrícula profesional». Para efectos de determinar esta obligación, la Entidad Estatal deberá establecer si el presente convenio solidario implica el ejercicio de la ingeniería (en los términos definidos en el artículo 2 de la Ley 842 de 2003 o la norma que la modifique, sustituya o adiciones)	CUMPLE	INFORME	

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA		
DETALLE	**MUNICIPIO**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$38,865,791	$38,865,791
2. Adiciones	0	0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$38,865,791	$38,865,791
4. Anticipos	0	0
5. Recursos pagados / desembolsados	0	0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	0	0
7. Recursos ejecutados	$38,865,791	$38,865,791
8. Recursos no ejecutados	0	0

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

El presente informe se realiza para el pago total del convenio, por valor de e TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L ($38,865,791).

A la fecha no se han realizado pagos parciales.

ACTA	FECHA	VALOR	% DEL DESEMBOLSO.
1		$ 0	0%
TOTAL		$ 0	0%

- Se han realizado reintegro de **RENDIMIENTOS** por valor de **$0**

AUTORIZACION REINTEGRO DE RENDIMIENTOS	FECHA	VALOR
		$ 0
TOTAL		$ 0

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
29/04/2025	Recorrido de campo verificación de ejecución.	Se verifica que se ejecutaron las actividades.

COMUNICACIONES Y OFICIOS	
FECHA	TIPO DE COMUNICACIÓN – OBJETIVO DE COMUNICACIÓN.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

Para la ejecución y manejo de los recursos del presente Convenio, se tendrá en cuenta lo siguiente:

I. El manejo de los recursos del Convenio se hará mediante la apertura de una cuenta que genere rendimientos financieros de manejo y firmas conjuntas, a nombre del objeto contratado y los cheques que se giren con cargo a ella requerirán para ser pagados, la firma del representante legal del OAC, y del interventor y/o supervisor de la Entidad Estatal, y debe tener los respectivos soportes que justifiquen el desembolso. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el giro o desembolso podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor y/o supervisor

de la Entidad Estatal, quien velará por que todo débito de la cuenta corresponda a gastos del convenio y que estén de acuerdo con el plan de inversión aprobado por el Interventor y/o supervisor.
II. El OAC mantendrá los recursos de manera separada e independiente de cualquiera otra clase de dinero que maneje o administre.
III. Los recursos del presente Convenio NO podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en este Convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados por el OAC en la forma acordada en el mismo, so pena de dar inicio de las acciones legales a que haya lugar.
IV. De conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 60 de la Ley 2166 de 2021 el OAC deberá llevar registro contable en rubro especial del manejo de los recursos.
V. La Entidad Estatal en cualquier momento podrá solicitar al OAC los estados de cuenta, así como la información sobre la destinación de los recursos entregados y podrá pedir al OAC su restitución inmediata, si su manejo no se ajusta a lo acordado en el presente Convenio ni al objeto de este.
VI. Los rendimientos financieros generados por los recursos aportados por la Entidad Estatal serán manejados y reintegrados al Tesoro Nacional conforme al inciso segundo del artículo 33 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005 y el Decreto 1853 de 2015 y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Entidad Estatal; la copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad Estatal indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del recurso girado al OAC, el número, año del convenio y el nombre del OAC. Es responsabilidad del Interventor y/o Supervisor del convenio verificar el cumplimiento de esta obligación.
VII. De la respectiva cuenta conjunta no se podrá hacer retiros en efectivo o transferencias electrónicas de fondos.
VIII. Los pagos a proveedores, contratistas y mano de obra no calificada no bancarizada deberán realizarse con pago en cheque o por ventanilla.
IX. Permitir la conciliación de los movimientos realizados en la cuenta bancaria con periodicidad mensual.
X. Si al momento de liquidarse el convenio se presentan excedentes de recursos en la cuenta, el OAC, consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto disponga la Entidad Estatal, informando el número y año del convenio, el nombre del OAC y el concepto de la consignación, especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital. Es responsabilidad del Interventor y/o Supervisor del onvenio verificar el cumplimiento de esta obligación.
XI. En los casos de caducidad del convenio o terminación unilateral o anticipada del mismo, el OAC reintegrara a la Entidad Estatal el saldo existente en la cuenta y sus rendimientos, de aquellos aportes en dinero realizados por la Entidad Estatal, si a ellos hubo lugar, en la forma indicada por la Entidad Estatal, una vez esté el acto administrativo que así lo declare, debidamente ejecutoriado.
XII. El OAC debe remitir mensualmente al Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del desembolso, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del convenio, el nombre del OAC, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos si a ellos hubo lugar con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.
Parágrafo 1. Para la buena administración del giro o desembolso se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:
I. La cuenta debe ser abierta en una Entidad Estatal financiera autorizada por la Superintendencia Financiera.
II. La cuenta deberá mantenerse activa y debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de giro o desembolso.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	01/04/2025	$38,865,791		N/A		$38,865,791	-
Adiciones	N/A	N/A				N/A	-
Pago No.1			$38,865,791	N/A	$38,865,791	$0	-
TOTALES		$38,865,791	$38,865,791	N/A	$38,865,791		

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniente acreditará que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, cuando se tramite algún desembolso.

Es de anotar que OAC es el encargado de la ejecución material de la obra, por ende, el OAC, será el encargado de verificar que todo el recurso humano contratado para tal fin se encuentre al día en todo concepto de salarios, pagos de seguridad social y parafiscales.

Se anexa soporte paz y salvo parafiscales y seguridad social de la OAC.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

Alcaldía
Granada - Antioquia

INFORME DE SEGUIMIENTO	Página 16 de 17
	Código:
	Versión:
	Fecha:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles Implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable	Fecha Estimada de Compleción	Monitoreo y Revisión	Periodicidad
1	Legal	Falta de Documentación	Inicio del Proyecto	Riesgo Legal	La Junta de Acción Comunal no entrega los documentos requeridos a tiempo.	Retraso en el inicio del proyecto	Media	Alta	Alto	Crítico	Junta de Acción Comunal	Supervisión constante para entregar documentos oportunamente	Bajo	No	Supervisión del Municipio	1 semana desde el inicio	Revisión documental	Semanal
2	Económico	Desviación de Costos	Ejecución	Riesgo Financiero	Incremento en los costos de materiales no previstos en el presupuesto.	Aumento de costos que podría afectar la entrega del proyecto	Alta	Media	Alto	Crítico	Junta de Acción Comunal y Municipio	Monitoreo continuo de precios y ajustes rápidos al presupuesto	Bajo	Sí	Supervisión del Municipio	Durante toda la ejecución	Revisión de facturas	Mensual
3	Operativo	Ejecución Deficiente	Ejecución	Riesgo Operativo	Las actividades no se realizan según las especificaciones técnicas.	Afectación en la calidad de la obra	Media	Media	Medio	Moderado	Junta de Acción Comunal	Supervisión técnica periódica y validación por la comunidad	Bajo	Sí	Supervisión del Municipio	Durante la ejecución	Visitas de supervisión	Quincenal
4	Seguridad	Falta de EPP	Ejecución	Riesgo Operativo	Los trabajadores no utilizan elementos de protección personal (EPP).	Accidentes laborales	Baja	Alta	Medio	Moderado	Junta de Acción Comunal	Capacitación en seguridad y control del uso de EPP	Bajo	Sí	Junta de Acción Comunal	Antes del inicio de actividades	Supervisión en campo	Diaria
5	Corrupción	Manejo Inadecuado de Recursos	Ejecución	Riesgo Reputacional	Uso indebido de los recursos financieros del convenio.	Afectación de la transparencia y reputación del proyecto	Baja	Alta	Medio	Crítico	Junta de Acción Comunal	Auditorías internas y supervisión financiera directa	Bajo	No	Municipio	Durante y al finalizar el proyecto	Auditoría financiera	Mensual
6	Social	Falta de Participación Comunitaria	Ejecución	Riesgo Social	Los habitantes no participan en las actividades del proyecto.	Retraso en las obras por falta de mano de obra	Baja	Media	Bajo	Moderado	Junta de Acción Comunal	Convocatorias anticipadas a la comunidad	Muy bajo	No	Junta de Acción Comunal	Durante la ejecución	Reuniones comunitarias	Quincenal

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del mismo, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

Durante la verificación del cumplimiento de parte del Contratista, no se ha evidenciado incumplimientos a las obligaciones del contrato.

Oficios remitidos

No ha sido necesario realizar requerimientos.

8. GARANTÍAS

No se requirió Garantías al contratista.

9. ANOTACIONES ADICIONALES

Se recibe supervisión mediante suscripción de contrato a través de comunicación con radicado N°5-20250506-136 del día 06/05/2025. Se realiza la verificación de cumplimiento de actividades.

ANEXOS

Se anexan digitalmente los siguientes documentos.

- Certificado Paz y salvo parafiscales y seguridad social.
- Certificado apertura de cuenta.
- Cuenta de cobro.
- Designación de supervisión.
- Acta de pago.

El presente informe se remite mediante correo electrónico al área de Contratación para su conocimiento. Para constancia, se firma la presente acta el 11 de agosto de 2025.

Reviso y aprobó
JULIANA QUINTERO GONZALEZ
Secretaria de Obras Publicas
Supervisora